

**I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO**

MAT.: Asigna casa a funcionario que indica.

EL QUISCO, Marzo 02 de 2011

Nº 434 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El D.A. Nº 1752 de fecha 06.12.08, que asume cargo de Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco, Doña Natalia Carrasco Pizarro;
2. La Ley Nº 18.695 de fecha 31.03.88 y sus posteriores modificaciones;
3. Carta solicitud del funcionario Carlos Alvarez, Rut 6.949.659-8, de 28.02.2011, quien solicita asignación de casa;
4. Artículo Nº 89 y siguiente de la Ley Nº 18.883 "Estatutos Administrativos de Funcionarios Municipales";
5. Memorando Nº 031 de 21/02/2011; de Srta. Alcaldesa;
6. D.A. Nº 408 de fecha 28.02.11, que designa subrogancia que indica;

CONSIDERANDO: Que los funcionarios municipales que no sean dueños de un inmueble o vivienda, tienen derecho a que les sea cedida una casa habitación de propiedad municipal en la localidad en que prestan sus servicios.

DECRETO:

- I. Cédase a contar del 01 de marzo de 2011 al funcionario de Planta **Sr. CARLOS ALVAREZ ALVAREZ**, RUT Nº 6.949.659-8, grado 17º la casa habitación de propiedad municipal, ubicada en Los Aromos # 281, casa B, para que viva con su familia.
- II. Esta cesión durará mientras el funcionario o su cónyuge no adquiera vivienda en la comuna, o, cuando la autoridad comunal, por razones de servicio, ponga término a este beneficio.
- III. El funcionario **CARLOS ALVAREZ ALVAREZ**, RUT Nº 6.949.659-8 pagará una renta mensual equivalente al 10% del sueldo asignado al cargo que desempeña, debiéndose descontar dicha suma mensualmente por parte del Departamento Tesorería y Remuneraciones.
- IV. Es obligación del funcionario pagar los gastos básicos inherentes al uso del inmueble cedido tales como luz y agua. Además el funcionario deberá mantener, en óptimas condiciones, el inmueble cedido, sin perjuicio del desgaste natural del referido bien.
- V. Remítase copia del presente Decreto Alcaldicio a Funcionario asignado, Jefe de Personal, Remuneraciones, Tesmu, Jurídico y Archivo.
- VI. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.**



Angélica Villarroel Urrutia
ANGÉLICA VILLARROEL URRUTIA
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA (S)



Natalia Carrasco Pizarro
NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

Distribución:

Funcionario Asignado
Jefe Personal
Remuneraciones
Tesmu, Jurídico, Archivo